 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 17	MES 03	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	2:30 pm	HORA DE FINALIZACIÓN	4:12 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Ansermanuevo, Valle del cauca.		
REUNIÓN EXTERNA	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto, poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	ANM- Paola Andrea Higuera Martínez
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	ANM- José Carlos Tirado
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	ANM- José Carlos Tirado
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Alcaldía Ansermanuevo, CVC y demás autoridades
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Todos los participantes
6	Conclusiones Coordinación y Concurrencia	ANM
7	Otras proposiciones y varios.	Todos los participantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Ansermanuevo, Valle Del Cauca, se llevó a cabo reunión presencial con el el objetivo de poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de analizar el uso del suelo en relación con dichas solicitudes, conforme a los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, garantizar un ejercicio articulado entre autoridades nacionales y locales promover un proceso de diálogo informado con las comunidades, previo a eventuales decisiones sobre el otorgamiento de títulos mineros. Todo esto implementando el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024.

En la reunión participaron representantes de la Agencia Nacional de Minería, específicamente de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación: José Carlos Tirado – Líder Técnico; Paola Higuera – Líder Social; María Teresa Cardozo – Social Étnica y Santiago Giraldo – Audiovisual, quienes lideraron el espacio.


Asimismo, se contó con la presencia del señor alcalde del municipio de Ansermanuevo Lubin Ramírez y su equipo de trabajo: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría de Infraestructura y Planeación; Secretaría de Salud y Desarrollo Social; Secretaría de Gobierno; Enlace de Participación Comunitaria; Concejo Municipal y Personera Municipal. Asiste por parte de la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca (CVC) Profesionales de DAR Norte.

2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero,

Se presentó el avance del Relacionamiento Social Para el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Ansermanuevo hasta la fecha, con el propósito de socializar el estado actual del proceso, las actividades adelantadas y las fases que se desarrollarán posteriormente.

Esta exposición estuvo a cargo de la profesional social Paola Higuera, quien explicó de manera clara los principales aspectos del procedimiento, los espacios de información a la ciudadana y la importancia de este espacio como herramienta para garantizar la transparencia, el diálogo con las comunidades y la articulación con las autoridades territoriales en el marco del desarrollo previo al otorgamiento de títulos mineros.

Se presenta el procedimiento de Relacionamiento Social para el Procedimiento de Audiencia Publica Minera con sus diferentes fases de implementación en territorio:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:



#Minería con propósito

Procedimiento de *Relacionamiento social*

"AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS"

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024

Acercamiento al territorio

Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana

Pedagogía y/o Diálogo Social

Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 - 2018

Información pública


Por parte de la Agencia Nacional de Minería (ANM) se aclaró que el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras contempla el análisis de todas las solicitudes mineras que han sido viabilizadas dentro del municipio. En este marco, se destacó la importancia de garantizar una amplia participación de las distintas veredas y comunidades del territorio, con el fin de asegurar una adecuada difusión de la información y promover espacios de diálogo abiertos y transparentes con la ciudadanía.

Se confirmó que el primer acercamiento al municipio fue realizado el 4 de marzo de 2026 mediante reunión virtual y posteriormente con la Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud y Desarrollo Social y Enlace de Participación Ciudadana para consultar información y articulación frente al relacionamiento con el territorio consultando por la presencia de comunidad étnica y comunidades para iniciar el relacionamiento social; este acercamiento permitió el agendamiento de espacios con la comunidad para realizar metodologías participativas, presentar el procedimiento, resolver inquietudes al respecto y se concertó la presente reunión, siguiendo los tiempos estipulados para dicho fin.

Asimismo, se explicó que este procedimiento representa un avance frente a las dinámicas que se desarrollaban anteriormente en las audiencias mineras, ya que incorpora un enfoque más informativo y territorial. La ANM señaló que, a partir de la experiencia acumulada, se ha comprendido con mayor claridad el impacto que la actividad minera puede tener en los territorios, así como la necesidad de involucrar de manera activa a las comunidades y a las autoridades locales en estos procesos. Por esta razón, se han fortalecido los mecanismos de participación y articulación institucional, con el objetivo de garantizar que el procedimiento se desarrolle con transparencia y todas las garantías para las partes involucradas. Para ello, la entidad cuenta con un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales de diferentes áreas, entre ellos profesionales sociales, técnico, abogados, lo que permite comprender de manera integral las dinámicas sociales del territorio.

Durante la exposición también se realizó una breve explicación sobre la fase de Coordinación y Concurrencia, la cual corresponde a una etapa técnica dentro del procedimiento. En esta fase, la Agencia Nacional de Minería se reúne con las autoridades territoriales, particularmente con la administración municipal, con el propósito de intercambiar información relevante para el análisis del contexto local. En este espacio se revisa el Instrumento de Ordenamiento Territorial, se analizan las solicitudes mineras existentes y se evalúa su posible impacto en el territorio, lo que permite contar con mayores elementos técnicos para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo equilibrado del municipio.

Igualmente, se reiteró que la actividad Minera en el país no cuenta con un poder de Veto, sin embargo, la ciudadanía constituye un elemento fundamental dentro de este proceso, ya que permite conocer de primera mano las necesidades, expectativas y preocupaciones de las comunidades, así como comprender el contexto social y territorial en el que se desarrollan las actividades mineras. Se menciona que durante el procedimiento es posible generar acuerdos entre los solicitantes y las comunidades, los cuales se caracterizan por ser voluntarios entre las partes y orientados a generar beneficios para el territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Por parte del funcionario José Tirado de la Agencia Nacional de Minería (ANM) presentó una explicación detallada de la fase precontractual del proceso ordinario de titulación minera, etapa que comprende todas las actuaciones que se desarrollan desde la radicación formal de una solicitud en la plataforma Anna Minería, hasta la suscripción del contrato de concesión y su posterior registro en el Registro Minero Nacional (RMN).



Nota:

Para el caso de las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD) puede existir **BAJO MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTICIPADA**

Información pública

Durante la exposición se explicó que esta fase tiene como objetivo verificar que cada solicitud cumpla con los requisitos establecidos en la normativa minera vigente, garantizando así que los procesos se desarrollen bajo criterios de legalidad, transparencia y rigor técnico. Para ello, la solicitud debe surtir una serie de evaluaciones por parte de la entidad, entre las que se encuentran la evaluación jurídica, orientada a revisar el cumplimiento de los requisitos legales; la evaluación técnica, en la que se analiza la viabilidad del proyecto desde el punto de vista geológico y minero; y la evaluación económica, que permite verificar la capacidad del solicitante para desarrollar el proyecto de manera responsable y sostenible.

Adicionalmente, se explicó la certificación ambiental documento emitido por la autoridad ambiental, en este caso la CVC, el cual tiene como finalidad informar sobre las condiciones y posibles restricciones ambientales que puedan existir sobre las áreas objeto de solicitud minera. En este sentido, la ANM enfatizó que dicho certificado no constituye un permiso ni una licencia ambiental, ya que en esta etapa del proceso se trata únicamente de propuestas de contratos de concesión minera, las cuales representan una expectativa para el solicitante y no autorizan el desarrollo de actividades mineras en el territorio.

Se explicó que será en una etapa posterior del proceso, en caso de que el proyecto avance y eventualmente se otorgue un título minero, cuando el titular minero deberá adelantar ante la autoridad ambiental competente el trámite correspondiente para la obtención de la licencia ambiental, requisito indispensable para el desarrollo de las actividades mineras.

Adicionalmente, la entidad hizo énfasis en que los requisitos de la etapa precontractual dentro del proceso de análisis de las solicitudes, no sustituyen ni reemplazan los permisos, autorizaciones o trámites adicionales que deben ser gestionados por los titulares mineros ante las autoridades competentes.

Finalmente, se aclaró que las evaluaciones técnicas y económicas dentro del proceso se encuentran estrechamente relacionadas. En particular, la información consignada por los solicitantes en el Formato A, especialmente aquella relacionada con las actividades proyectadas y los datos técnicos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

del proyecto, constituye la línea base de análisis utilizada por la Agencia para determinar los valores de referencia que se emplean en la evaluación económica de la propuesta minera. De esta manera, se garantiza que el análisis del proyecto se realice de forma integral, coherente y sustentada en la información técnica presentada por el solicitante.

Presentación del ciclo minero

Por parte de la Agencia Nacional de Minería (ANM) el profesional técnico Jose Tirado, aclaró que las propuestas mineras que actualmente se analizan en el marco del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM) se encuentran en una etapa precontractual. Esto significa que, hasta el momento, no existe un contrato suscrito ni un título minero otorgado, por lo que las solicitudes se encuentran únicamente en fase de evaluación y análisis dentro del proceso administrativo correspondiente.

En este sentido, la ANM precisó que cuando se hace referencia al ciclo minero, se alude a las etapas que se desarrollan una vez existe un contrato de concesión minera formalmente suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, es decir, cuando ya se ha otorgado el título minero que habilita al titular para adelantar las fases establecidas por la normativa minera. Por lo tanto, el ciclo minero —que incluye las etapas de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre— solo aplica a los proyectos que han superado la fase precontractual y cuentan con un título minero vigente.




A tener en cuenta: si aplica la **consulta previa**, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Información pública

Durante esta presentación se realizaron precisiones importantes sobre las autorizaciones que implica el otorgamiento de un título minero y las etapas que conforman el proceso para su desarrollo, con el fin de brindar mayor claridad a los asistentes sobre el alcance real de estos instrumentos y los tiempos que deben surtirse antes de iniciar cualquier actividad productiva.

En este contexto, se destacó que la existencia de un título minero no habilita automáticamente la explotación del recurso, ya que el desarrollo del proyecto debe cumplir con las diferentes etapas de la ejecución contractual del ciclo minero. Estas etapas comprenden la fase de exploración, orientada a identificar y evaluar el potencial del recurso mineral; la fase de construcción y montaje, en la cual se desarrollan las obras e infraestructura necesarias para la operación; la fase de explotación, que incluye también las actividades relacionadas con el cierre y abandono de la mina.

En ese sentido, se dejó claro que la explotación minera, entendida como el aprovechamiento económico del mineral, únicamente puede iniciarse cuando el titular minero ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente. Entre estos se encuentran la obtención de la licencia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

ambiental, la cual se otorga con base en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) evaluado por la autoridad ambiental la CVC, así como la aprobación del Plan de Trabajos y Obras (PTO) por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Adicionalmente, se informó que los futuros titulares mineros deberán presentar ante la ANM el Plan de Gestión Social, instrumento mediante el cual se establecen las estrategias y acciones orientadas a promover una relación responsable y constructiva con las comunidades del área de influencia del proyecto, garantizando así procesos de diálogo, participación y desarrollo territorial en el marco de la actividad minera.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

Se presenta la información que, a la fecha, se encuentra en la plataforma AnnA Minería, relacionada con las solicitudes y títulos mineros vigentes o en trámite dentro del municipio de Ansermanuevo. Esta información permite contar con un panorama actualizado sobre el estado de las áreas con interés minero en el territorio, así como sobre los procesos administrativos que se adelantan ante la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Asimismo, se destacó que la plataforma Anna Minería, es un sistema de información pública que permite consultar de manera transparente el estado de las solicitudes y títulos mineros en el país, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión institucional, la planeación territorial y el acceso a la información por parte de las autoridades locales y la ciudadanía.



Catastro Minero

#Minería
con propósito


MUNICIPIO DE Ansermanuevo – Valle del Cauca Información al 17/03/2026 La ANM tejiendo territorios por una Minería con Propósito

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	21
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	11
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	05



Información pública

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de títulos mineros otorgados a la fecha en el municipio de Ansermanuevo:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Títulos Mineros

OTORGADOS EN EL MUNICIPIO DE Ansermanuevo – Valle del Cauca
La ANM tejendo territorios por una minería con propósito



#Minería
con propósito

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
1	OG4-08331	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	98.6791	(59372) GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
2	IDI-11321	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	30.0023	(39406) CESAR ANTONIO OSORIO MURILLO	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, BENTONITA, CAOLIN
3	OGH-08251	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	56.1563	(56477) ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA, (12121) JAIRO BEDOYA TOBON	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, RECEBO
4	18439	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	9.9162	(54431) OSCAR JAVIER MURILLO GAVIRIA	ARCILLA MISCELANEA
5	SBE-15501	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	25.7907	(54431) OSCAR JAVIER MURILLO GAVIRIA	ARCILLAS, RECEBO
6	EHK-091	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	23.4083	(75154) ARENERA LAS MERCEDES S.A.S.	ARENAS
7	502789	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	14.7365	(81383) TODO ARENAS DEL VALLE S.A.S	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
8	503372	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	57.7197	(81383) TODO ARENAS DEL VALLE S.A.S	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
9	DH5-111	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	28.9439	(44245) AMPARO JARAMILLO DE DREWS, (16786) CLARA INES JARAMILLO VELEZ, (44246) CONSUELO JARAMILLO DE ANGEL, (44244) LUCIA JARAMILLO VELEZ, (44247) MARIA DEL CARMEN JARAMILLO VELEZ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
10	21863	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	90.0516	(22717) DRAGADO SAN MIGUEL S.A	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
11	CLA-151	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	99.4122	(21064) GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO

Información pública

Títulos Mineros

OTORGADOS EN EL MUNICIPIO DE Ansermanuevo – Valle del Cauca
La ANM tejendo territorios por una minería con propósito

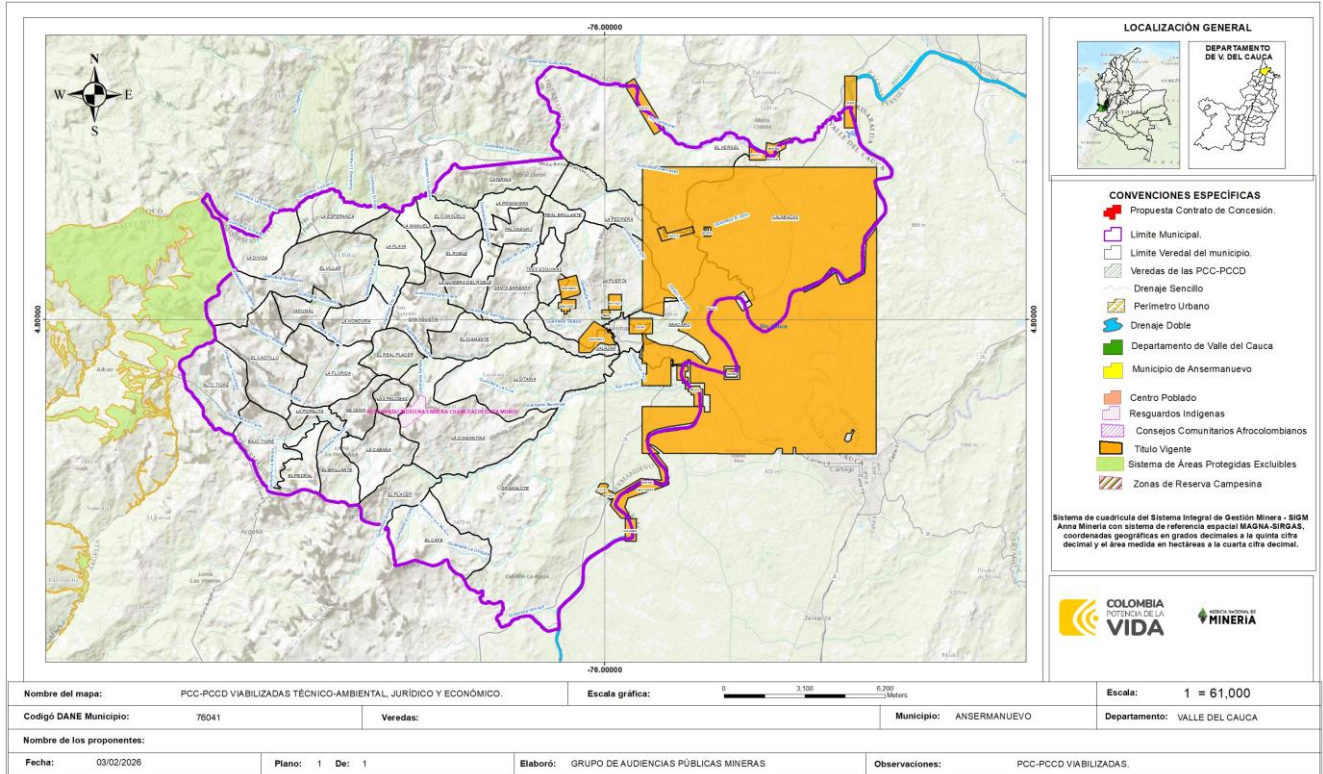


#Minería
con propósito

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
12	HJ9-08482	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	36.5679	(27031) INGENIO RISARALDA S.A.	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO
13	22303	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	54.0408	(72806) CONGUAY S.A.S	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO
14	HH9-15084X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	131.444	(77797) ALELUZ S.A.S, (62238) FRANCISCO JAVIER HILARION NAVEROS	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DEMAS_CONCESIBLES, DIABASA, GRAVAS, RECEBO
15	FCI-112	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	38.419	(56328) B3 CAPITAL S.A.S	ARENAS, GRAVAS
16	HEM-082	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	32.8381	(16786) CLARA INES JARAMILLO VELEZ	ARENAS, GRAVAS
17	DGO-101	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	10.3184	(16786) CLARA INES JARAMILLO VELEZ	ARENAS, GRAVAS
18	CL7-113	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	13.4998	(20280) JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	DIABASA, RECEBO
19	AJF-091	LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	9.8074	(20280) JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	DIABASA, RECEBO
20	FI2-121	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	9104.4772	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.	GRAVAS (DE RIO)
21	501879	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	3.6839	(56328) B3 CAPITAL S.A.S	RECEBO

Información pública

Posteriormente se presentó el plano de los títulos mineros en el municipio:



A manera informativa, se presenta brevemente el listado de solicitudes mineras vigentes en el municipio y las características generales de cada una de ellas:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-
F-001

FORMATO

VERSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL
OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS
ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

FECHA VIGENCIA:

Solicitudes Vigentes



EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA
La ANM tejiendo territorios por una Minería con Propósito


#Minería
con propósito

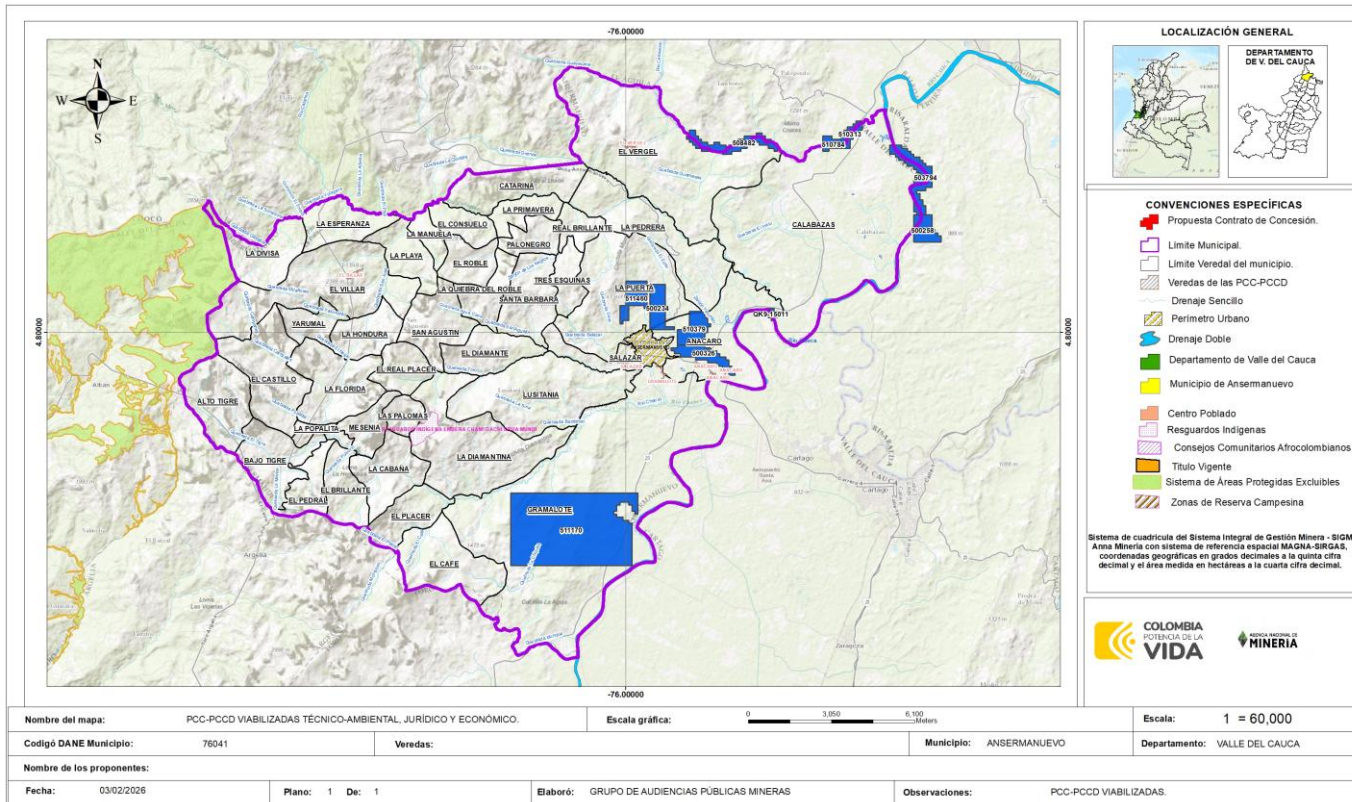
No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	MINERALES
1	500258	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PEREIRA, ANSERMANUEVO	77.3532	(72256) Carlos Julio Arango Orozco	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
2	503794	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PEREIRA, ANSERMANUEVO	131.3749	(56077) CYMCOLO INGENIERIA SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
3	508482	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BALBOA, ANSERMANUEVO	103.1451	(21064) GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
4	510784	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BALBOA, ANSERMANUEVO	36.8353	(36745) WILLIAM EMURA HARADA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
5	510313	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BALBOA, ANSERMANUEVO	30.6956	(36745) WILLIAM EMURA HARADA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
6	QK9-15011	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO, CARTAGO	13.5079	(58783) GABRIEL FERNANDO ARIAS RONDON, (58782) WILMAR GALLEGOS OSPINA	ARENAS, ARENAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
7	511460	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	89.6498	(99866) AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS	ARCILLAS
8	511170	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	1160.7066	(90866) CADAVID E HIJOS S.A.S.	GRAVAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCANICO, PUZOLANA, BASALTO
9	500326	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	95.7888	(72806) CONGUAY S.A.S	ARCILLAS, ARENAS, RECEBO
10	500234	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	95.7893	(47522) CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO
11	510379	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	97.0163	(96403) MINA EL BOSQUE S.A.S	ARCILLAS, ARENAS

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto No.1666 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", que en su Artículo 2.2.5.1.5.4 Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración establece:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5,000, <= 10,000

Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:



A manera informativa, se presenta brevemente el listado de solicitudes mineras viabilizadas en el municipio a la fecha de la reunión. Se indicó que dichas solicitudes han cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos y de certificación ambiental exigidos por la normatividad aplicable vigente. A continuación, se exponen los datos más relevantes:


Propuestas Viabilizadas



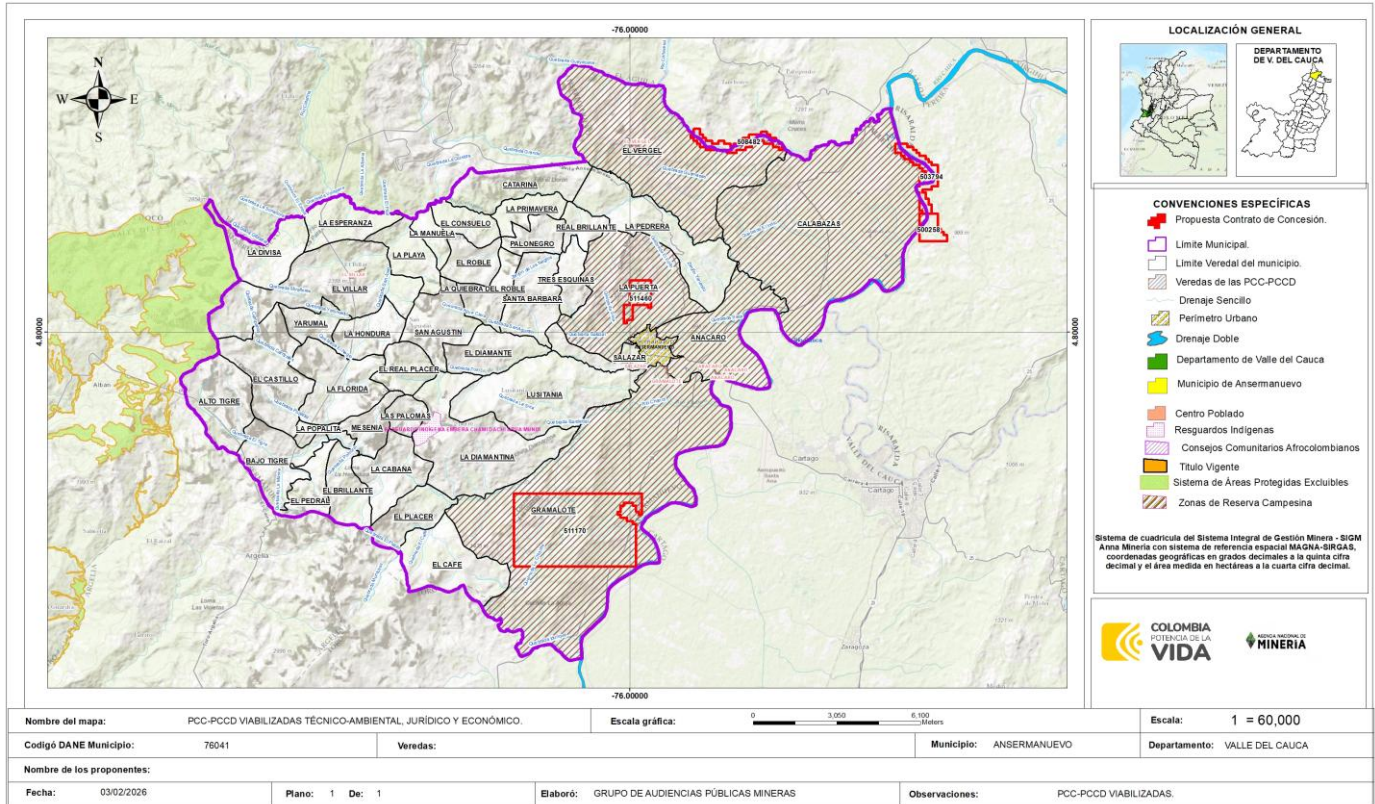
#Minería con propósito

EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	MINERALES	FECHA DE RADICACIÓN
1	500258	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PEREIRA, ANSERMANUEVO	77.3532	(72256) Carlos Julio Arango Orozco	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	7/02/2020
2	503794	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	PEREIRA, ANSERMANUEVO	131.3749	(56077) CYMCOL INGENIERIA SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	16/12/2021
3	508482	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	BALBOA, ANSERMANUEVO	103.1451	(21064) GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	4/10/2023
4	511170	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	1160.7066	(90866) CADAVID E HIJOS S.A.S.	GRAVAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCANICO, PUZOLANA, BASALTO	12/06/2025
5	511460	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANSERMANUEVO	89.6498	(99866) AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS	ARCILLAS	6/08/2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Seguido, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de estas solicitudes viabilizadas:



Además, el profesional Líder Técnico de la ANM presentó a detalle la ubicación geográfica y las características generales de las solicitudes viabilizadas:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-
F-001

FORMATO

VERSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL
OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS
ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

FECHA VIGENCIA:

Propuestas de Contrato de Concesión 500258 - 503794

N° EXPEDIENTE	500258
GRUPO DE MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	7/02/2020
PROPONENTE	(72256) CARLOS JULIO ARANGO OROZCO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	77.3532 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 9.5889 HA -12.40%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PEREIRA, ANSERMANUEVO VEREDAS (CALABAZAS)
MODALIDAD	PCC



N° EXPEDIENTE	503794
GRUPO DE MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	16/12/2021
PROPONENTE	(56077) CYMCO INGENIERIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	131.3749 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 50.9404 HA -38.77%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PEREIRA, ANSERMANUEVO VEREDAS (CALABAZAS)
MODALIDAD	PCC


Agencia
Nacional de Minería
Información pública

Propuestas de Contrato de Concesión 508482

N° EXPEDIENTE	508482
GRUPO DE MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	4/10/2023
PROPONENTE	(21064) GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	103.1451 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 51.0234 HA -49.47%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	BALBOA, ANSERMANUEVO VEREDAS (EL VERGEL)
MODALIDAD	PCC

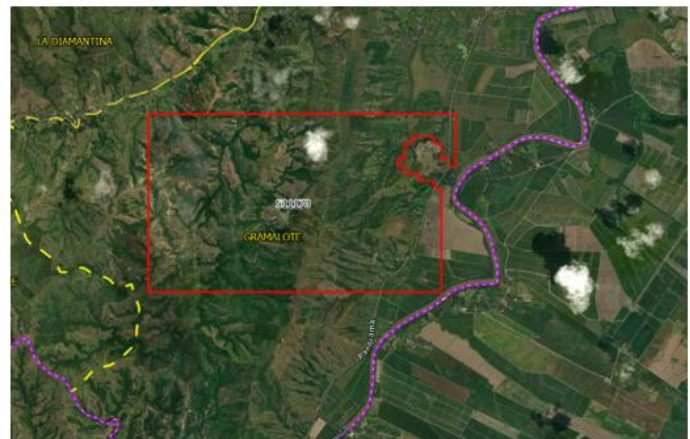



Agencia
Nacional de Minería
Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Propuestas de Contrato de Concesión 511170

N° EXPEDIENTE	511170
GRUPO DE MINERALES	GRAVAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCANICO, PUZOLANA, BASALTO
FECHA DE RADICACIÓN	12/06/2025
PROPONENTE	(90866) CADAVID E HIJOS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1160.7066 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	ANSERMANUEVO VEREDAS (GRAMALOTE)
MODALIDAD	PCC



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Propuestas de Contrato de Concesión 511460

Nº EXPEDIENTE	511460
GRUPO DE MINERALES	ARCILLAS
FECHA DE RADICACIÓN	6/08/2025
PROPONENTE	(99866) AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	89.6498 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	ANSERMANUEVO VEREDAS (LA PUERTA)
MODALIDAD	PCC



Se deja claridad que en caso de que las solicitudes compartan área con otros municipios, deben implementar el Procedimiento de Audiencias Pública Mineras, en todos los municipios donde se trasape la solicitud para ser otorgado el título minero, a menos que el solicitante decida realizar un recorte de área.


4. Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Durante la reunión, el alcalde del municipio de Ansermanuevo, junto con su equipo, concejales y demás autoridades enfatizaron la necesidad de adecuar los intereses del desarrollo minero con la protección de los recursos naturales, especialmente las fuentes hídricas, señalando casos específicos como la vereda La Puerta, donde nacen importantes quebradas que abastecen a la población. En este sentido, se advirtió sobre el riesgo de desabastecimiento de agua y la afectación de ecosistemas estratégicos si no se implementan controles rigurosos.

De manera particular preocupa la ubicación de la solicitud 511460 al encontrarse en un área donde nace diferentes fuentes hídricas, específicamente la Quebrada Salazar. Adicionalmente, se expresó preocupación por el impacto en la infraestructura vial, tanto en zona rural como urbana, debido al tránsito de vehículos pesados asociados a actividades extractivas, lo cual ha generado deterioro en vías existentes.

Por parte de la Personería y administración municipal también resaltó la importancia de proteger el potencial turístico del territorio, especialmente en zonas como La Puerta, donde la actividad minera podría entrar en conflicto con otras actividades basadas en el turismo y la conservación ambiental. Por parte de Personería también se menciona que en el sector de La Puerta hace aproximadamente mes y medio se cuenta con el asentamiento de 190 personas pertenecientes a una comunidad indígena, lo que genera preocupación respecto al posible impacto que pueda generar la actividad minera y la posible afectación al recurso hídrico.

Por su parte, el Concejo Municipal y la Personería hicieron énfasis en la necesidad de mayor participación comunitaria, señalando que en procesos anteriores no se realizaron espacios como los que se están haciendo en el presente. En consecuencia, valoraron positivamente los nuevos espacios promovidos por la Agencia Nacional de Minería, aunque insistieron en que estos deben traducirse en aspectos que realmente recojan las preocupaciones del territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008- F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Por parte del concejo municipal mencionan preocupación por la actividad de títulos mineros en la zona, con los que se ha presentado conflictividad. Principalmente se realiza la mención del título 18439, frente a esta solicitud se deja claridad que el equipo de la ANM presente en la reunión no realiza seguimiento a los títulos mineros, sin embargo, se comparte información de contactos del Punto de Atención Regional Cali para articular y conocer dicho seguimiento, así mismo, se comparte información de enlace socioambiental, para que pueda dar la ruta pertinente y acompañamiento con relación a la conflictividad.

Frente a lo mencionado al equipo ANM, se propuso el dialogo con los solicitantes mineros para poder generar posibles acuerdos en medidas de mitigación y aportes al mantenimiento vial, dejando claro que como posibles titulares mineros no pueden asumir la responsabilidad del Estado, sin embargo, si pueden contribuir a otros aspectos. En este sentido se menciona que el equipo ANM va a realizar una reunión con los proponentes para compartir la información dada por la autoridad institucional y la comunidad. Por otro lado, se menciona que se realizó reunión con la Secretaría de Salud y Desarrollo Sostenible y se identificó la ubicación del Resguardo Indígena Dachi Drua Mundi, así como Consejo Comunitario Acción Afro y el asentamiento de comunidad indígena que se encuentra recientemente en el municipio, identificando que las solicitudes viabilizadas no se traslapan con las comunidades étnicas. Por otro lado, la Secretaría de Infraestructura y Planeación no identificó presencia de instituciones educativas en los polígonos de las solicitudes viabilizadas.

Como ANM se escucha las preocupaciones que se tiene como municipio respecto a las experiencias previas sobre los títulos mineros, se menciona que el proceso actual y la sentencia SU-095 del 2018 surge para fortalecer la participación informada de las comunidades previo al otorgamiento de un título minero.

Por parte del equipo presente de CVC se reafirma el mensaje dejado previamente, ya que a pesar de que se encuentren los títulos mineros otorgados en el sector, algunos de estos títulos no cuentan con licencia ambiental, lo que implica que no puedan realizar actividades mineras. Así mismo, en relación con las áreas donde es posible realizar la actividad minera, se menciona que el Estudio de Impacto Ambiental, es un estudio riguroso donde se valida la información y se definen las zonas prohibidas y restringidas para la explotación.

En términos de armonización, las autoridades coincidieron en que este proceso debe basarse en:


- El respeto por los instrumentos de ordenamiento territorial (PBOT).
- La protección de zonas ambientalmente sensibles y fuentes hídricas.
- El involucramiento de la comunidad.
- La generación de acuerdos con los proponentes que contemplen beneficios reales para el municipio, como inversión social y mitigación de impactos.

Finalmente, se reiteró la disposición institucional para continuar participando en los espacios de diálogo, con el objetivo de garantizar que cualquier desarrollo minero sea compatible con las prioridades sociales, ambientales y económicas del municipio, privilegiando el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad del territorio.

Respecto a las Placas 511170 y 511460 se deja la anotación frente a las preocupaciones como concejo municipal y alcaldía municipal, respecto a la presencia de nacimientos de agua, por lo cual en caso de que sean otorgados los títulos mineros, será vía licenciamiento ambiental que se verifique el impacto en el municipio.

La CVC consulta sobre las implicaciones que tiene la superposición de una comunidad étnica con una solicitud minera. Al respecto, se aclara que la ANM contempla las Zonas Mineras Étnicas, las cuales están sujetas a un proceso de verificación de la información, en atención a la prelación que tienen las comunidades étnicas en caso de manifestar interés en desarrollar un proyecto minero.

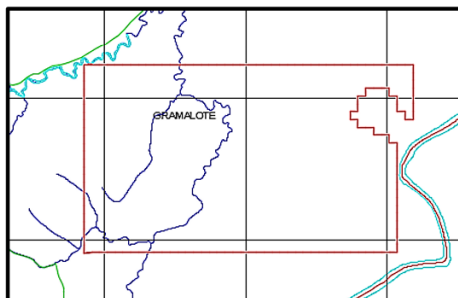
Se deja claridad que la consulta previa se realiza cuando hay un título otorgado, para lo cual el titular debe realizar la consulta con el ministerio del interior y autoridad de consulta previa.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008- F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

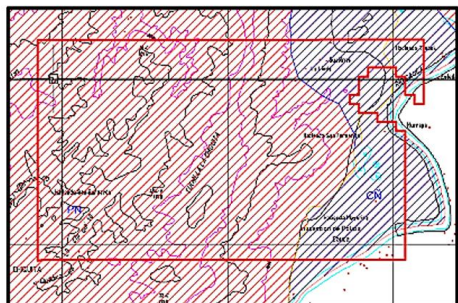
5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

Se realizó una presentación por parte de la Secretaría de Infraestructura y Planeación de la Alcaldía de Ansermanuevo, la cual estuvo a cargo de la profesional Ana Orozco. En el marco de esta presentación, fue expuesta información referente al uso del suelo según la última actualización del PBOT DEL 2001, mediante Decreto No. 048 del 24 de Diciembre del 2010; se toma el Mapa 9 (uso actual del suelo), Mapa 10 (Uso potencial del suelo), Mapa 12 Amenazas naturales, Mapa 19 Areas de reserva Natural.



• POLIGONO 511170

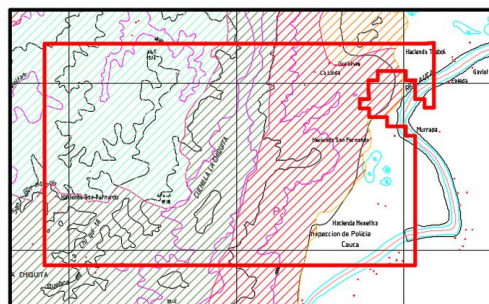


SUELO RURAL VEREDA GRAMALOTE	
USO PRINCIPAL	ACTIVIDAD AGROPECUARIA
USO COMPLEMENTARIO	AGROINDUSTRIA
RESTRICCIONES	BOSQUES PROTECTORES RIOS Y QUEBRADAS ZONA DE INUNDACION







CONVENCIONES

DESCRIPCION	SIMBOLO	COLOR
PASTO NATURAL	PN	
CAÑA	CÑ	



CONVENCIONES

TIERRA PARA BOSQUES PROTECTORES	P	
TIERRA CULTIVABLES CON ALTERNATIVA PARA PRADERA	C2P	
TIERRA PARA BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES, CON ALTERNATIVA PARA BOSQUES PRODUCTORES	F2	
TIERRA PARA BOSQUES PROTECTORES	F3	



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

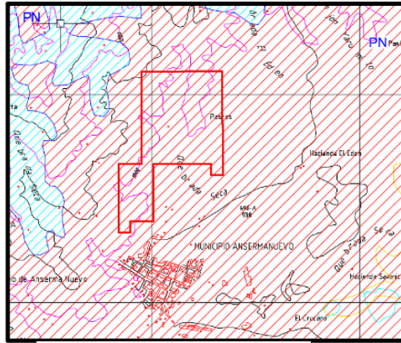
**CÓDIGO: MIS3-P-008-
F-001**

FORMATO

VERSIÓN:

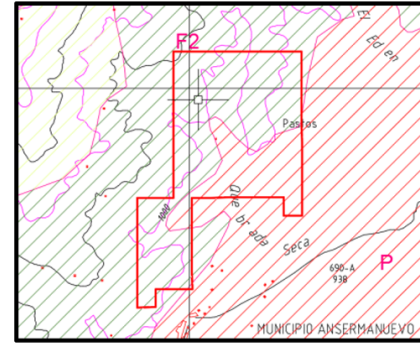
PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

FECHA VIGENCIA:



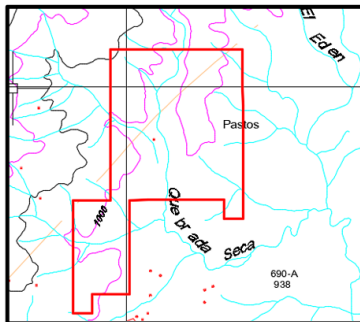
CONVENCIONES

DESCRIPCION	SIMBOLO	COLOR
PASTO NATURAL	PN	



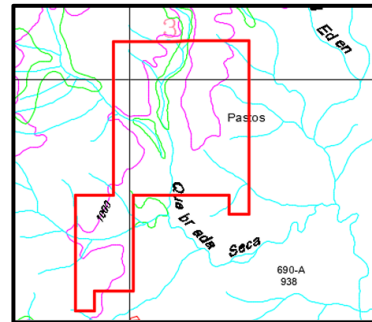
CONVENCIONES

TIERRA PARA BOSQUES PROTECTORES	P	
TIERRA PARA BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES, CON ALTERNATIVA PARA BOSQUES PRODUCTORES	F2	



CONVENCIONES

1	INUNDACION	1063.9 He
2	DESPLAZAMIENTO ACTIVO	
3	AVALANCHA	212.4 He




CONVENCIONES

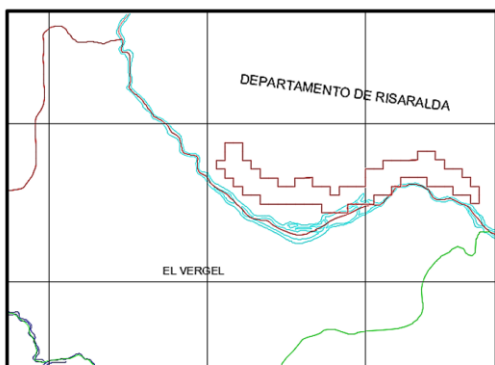
BOSQUES	
RIOS Y QUEBRADAS	
ZONA PROTECCION RIOS	
ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA DE ANSERMANUEVO.	

SEGUN CODIGO NACIONAL DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, SE DEBE MANTENER UNA ZONA DE PROTECCION DE 30 mts A CADA LADO DE LAS ORILLAS DE RIOS Y QUEBRADAS Y 100 mts A LA REDONDA DE NACIMIENTOS DE AGUA

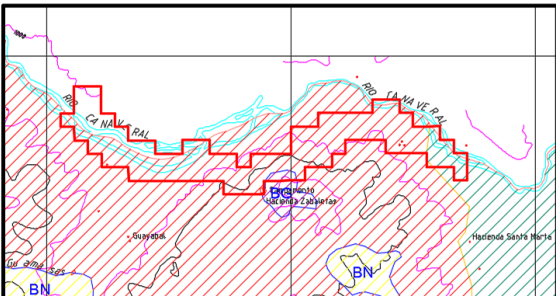
La Placa 511460 tiene uso principal actividad agropecuaria, uso complementario INDUSTRIA EXTRACTIVA GRUPO 4 dado que el PBOT menciona que en la zona existe actividad minera, sin embargo, es indispensable que dichas actividades cuenten con los permisos requeridos por las autoridades competentes. Por otro lado, dentro del polígono se encuentra Bosque de Protección factor que debe tenido en cuenta siguiendo las indicaciones de CVC.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008- F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:



POLIGONO 508482

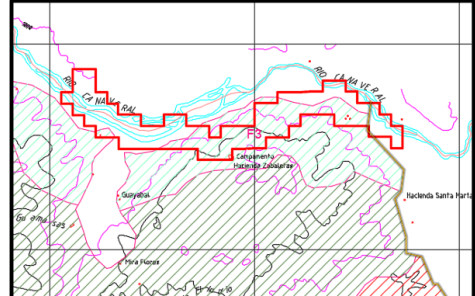


SUELO RURAL VEREDA VERGEL	
USO PRINCIPAL	ACTIVIDAD AGROPECUARIA
RESTRICCIONES	BOSQUES PROTECTORES Y NATURALES ZONA PROTECCION DE LOS RIOS





CONVENCIONES

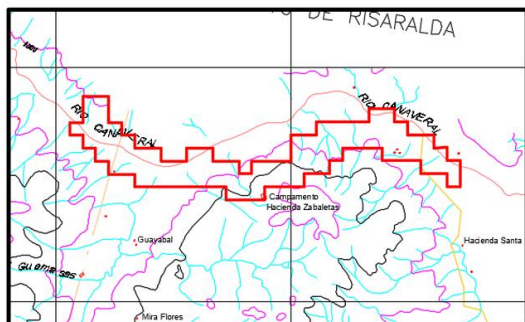
DESCRIPCION	SIMBOLO	COLOR
PASTO NATURAL	PN	
CAÑA	CÑ	



CONVENCIONES

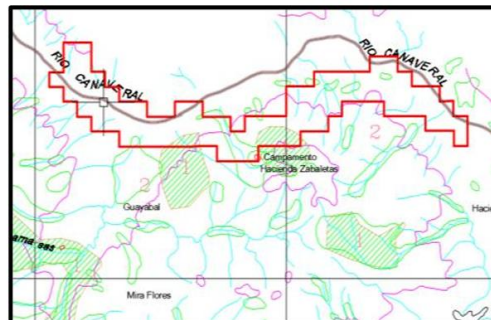
TIERRA PARA BOSQUES PROTECTORES	F3	
---------------------------------	----	---

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:



CONVENCIONES

1	INUNDACION	1063.9 He
2	DESLIZAMIENTO ACTIVO	
3	AVALANCHA	212.4 He

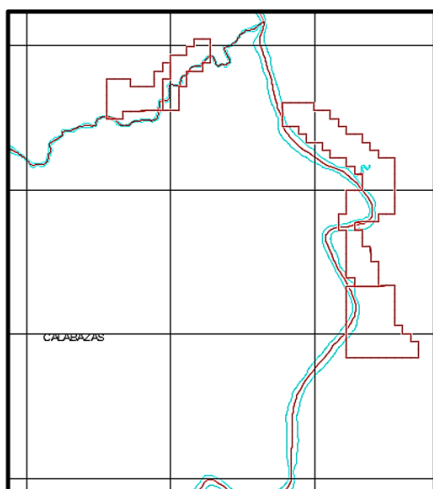


CONVENCIONES


DESCRIPCION	COLOR
BOSQUE NATURAL	
BOSQUES RIOS Y QUEBRADAS	
ZONA PROTECCION RIOS	

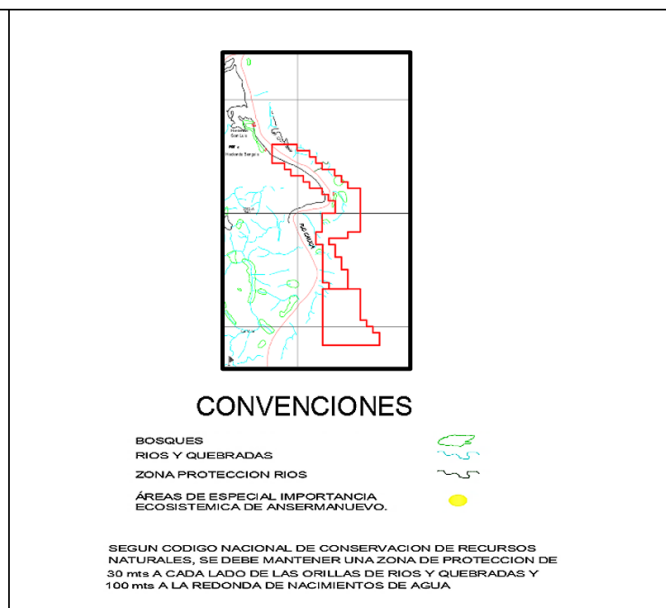
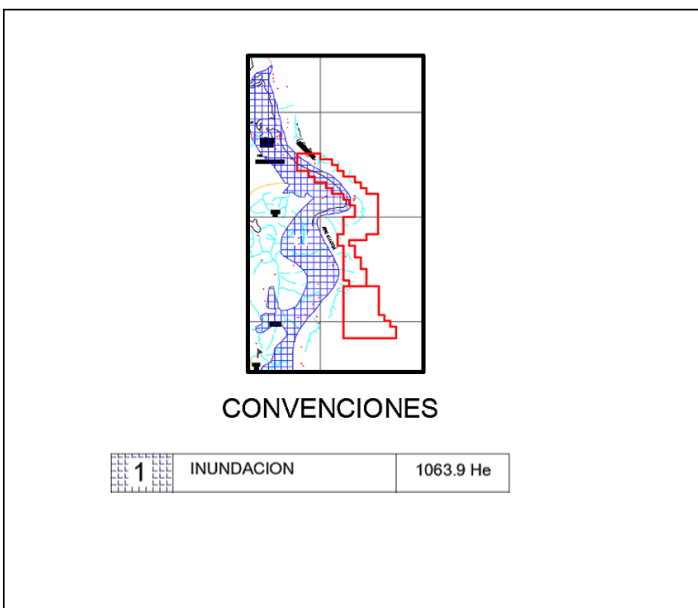
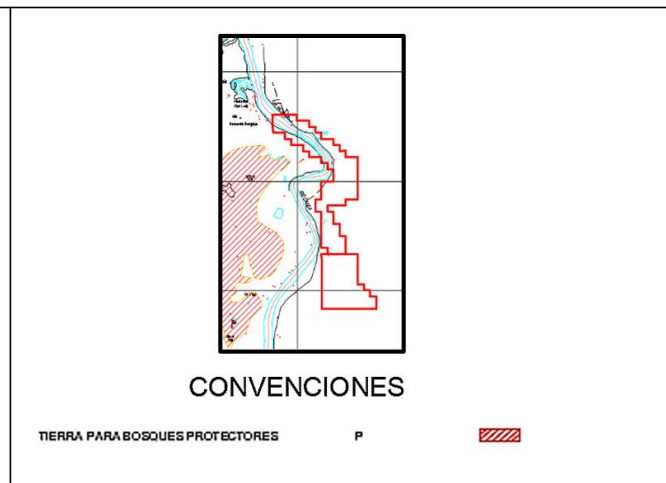
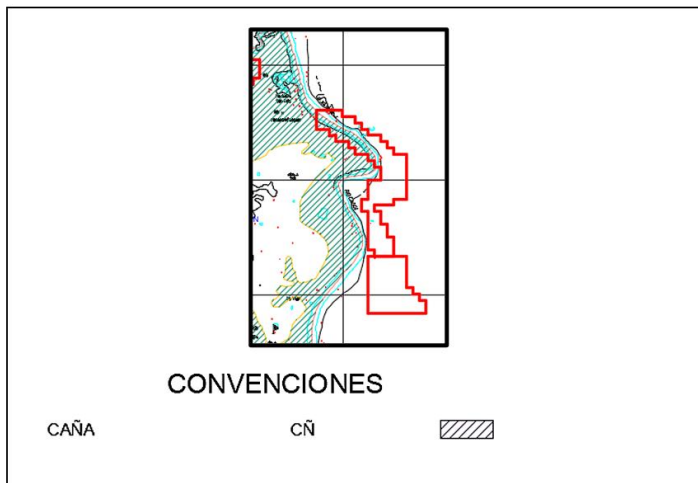
El uso de suelo en la ubicación del polígono presenta uso principal actividad agropecuaria restricciones bosques protectores y naturales zona protección de los ríos. Gran parte del área del polígono se encuentra en el municipio de Balboa.

• **POLIGONOS 503794 Y 500258**



SUELO RURAL VEREDA CALABAZAS	
USO PRINCIPAL	ACTIVIDAD AGROPECUARIA
RESTRICCIONES	BOSQUES PROTECTORES INUNDACION ZONA PROTECCION DE LOS RIOS


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:




Polígonos 503794 y 500258 presenta uso principal actividad agropecuaria; restricciones bosques protectores inundación zona protección de los ríos. Presenta inundación en el municipio. Gran parte del área del polígono se encuentra en el municipio de Pereira.

Frente a dicha información, respecto a lo indicado en el PBOT Artículo 9. El Artículo 12 del Acuerdo 004 de 2.001 cada uso de suelo corresponde a la siguiente clasificación, esta información es tomada de manera textual del informe generado por la Alcaldía Municipal:

b) SUELO RURAL	Lo constituye los terrenos no aptos para uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a sus usos agropecuarios, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.
B) Áreas de actividad agropecuaria	Están compuestas por: a) El Área de Actividad Agrícola. b) El Área de Actividad de Recuperación de Suelos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

	<p>c) El Área de Actividad Pecuaria (Fauna). Los usos principales permitidos en el Área de Actividad Agrícola son los siguientes: C1 = Cultivos tecnificados limpios: ejemplo Algodón, soya, sorgo, frijol, maíz, hortalizas, plátano, yuca etc. C2 = Cultivos semi-limpios: ejemplo hortalizas, caña de azúcar, plátano, frutales, plantas medicinales, aromáticas, ornamentales etc. C3 = Cultivos de café con sombrío, plátano, hortalizas, plantas medicinales, aromáticas y ornamentales, frutales y pastos de corte etc. C4 = Cultivos de café con sombrío, plátano, banano, frutales y pastos de corte etc. AF/C4 = Cultivos con sombrío y practicas intensas de conservación de suelos. Los usos principales permitidos en las Áreas de Actividad de Recuperación de Suelos (AF) son los siguientes: AF: Frutales como: cítricos, mangos, mamoncillos, piñas, madroños, aguacates, ciruelos, carambolos, chachafrutos, guayabos, caimos, guanabanos, zapallos, pitayas, chirimoyos, papayos, etc.; Árboles forrajeros como: leucaena, mata ratón, quebrabarrigo, acacias, clotolaria, chiminango, morera, etc. El uso principal permitido en las Áreas de Actividad Pecuaria (P) es el de ganadería de tipo intensivo o semi-intensivo y estabulada. Todos y cada uno de los desarrollos agrícolas o pecuarios que se localizan en el Área de Actividad Agropecuaria deben cumplir con la normatividad legal vigente para el establecimiento de dicha actividad. El Uso Residencial se considera uso condicionado en Área de Actividad Agropecuaria, y para realizar construcciones que se destinen exclusivamente a la vivienda familiar para la administración agrícola de un predio, se debe solicitar la respectiva licencia de construcción y concepto de no afectación del ecosistema, otorgado por la autoridad Ambiental.</p>	
<p>G) Áreas para zona Agroindustrial</p>	<p>El área Agroindustrial se ubicará en el sector de Gramalote, comprendido entre la Glorieta, situada a la entrada del municipio de Ansermanuevo y el sector del Río Chanco en la vía que conduce a la ciudad de Cali. En el área de actividad Agro industrial los usos permitidos deben cumplir con: a) disponer en las diferentes áreas del proceso de sistemas de tratamiento de aguas residuales, de tal forma cumplan con la normatividad legal vigente. b) Que cada Agroindustria tenga acceso directo a una o más vías particulares de uso y propiedad pública. c) Que cumpla con todos los requisitos que sobre salubridad (calidad de agua, disposición de residuos sólidos y otros), captación y concesión de aguas, disposición y tratamiento de aguas residuales, protección de recursos, protección del patrimonio arqueológico, construcción de vías y de prestación de servicios públicos domiciliarios fije y exija la normatividad colombiana. d) Que cumpla con las cesiones de áreas para zonas verdes, usos comunales y vías establecidas en la ley.</p>	


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

	<p>e) Los proyectos agroindustriales que requieran el uso de chimeneas, estas deberán ceñirse a la normatividad vigente para tal fin.</p> <p>f) Todos los sistemas de industria deberán definir al interior de cada predio los sitios de parqueo propios y de visitantes.</p> <p>g) Cada sistema de Agroindustria deberá contar con sistema de tratamiento de basuras aprobado por la entidad correspondiente.</p> <p>g) En la zona de establecimiento de agroindustrias no se permitirá el uso de parcelaciones.</p>
4 Grupo 4: Industria extractiva:	<p>Es aquella cuya actividad principal consiste en la explotación y tratamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos y en general, de los demás recursos naturales procedentes de minas subterráneas y superficiales, canteras y pozos.</p> <p>Incluye además todas las actividades suplementarias para manejo y beneficio de minerales y otros minerales crudos, tal como triturado, cribado, lavado, clasificación y demás preparaciones necesarias para entregar el material en el mercado. La industria extractiva no estará permitida en el suelo urbano, en consecuencia se considera un uso prohibido dentro de las áreas urbanas.</p> <p>Área de actividad forestal</p> <p>Los usos principales permitidos en las Áreas de Actividad Forestal (F) son los siguientes:</p> <p>F1: Plantación de bosque productores de aprovechamiento total particular o comercial (leña, carbón, madera, postes, etc.).</p> <p>F2: Plantación de bosques protectores - productores o de aprovechamiento parcial (Producción de leña, carbón, madera para la construcción, postes, etc.) y protección Microcuencas.</p> <p>F3: Regeneración natural del bosque y plantación de bosques exclusivamente protectores.</p> <p>En el Área de Actividad Forestal no se permitirán nuevos desarrollos residenciales, ni desarrollos adicionales a los actuales. Ver Plano No. 19 Áreas de Reserva, Conservación y Protección Ambiental.</p>

ÁREA DE ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACION.

En el Área de Conservación y Recuperación Forestal del Río Cauca, y demás Quebradas del Municipio, los usos permitidos son los relativos a la regeneración natural del bosque, a la plantación de bosques exclusivamente protectores y los relativos a la educación ambiental y a la conservación arqueológica. El área forestal protectora del río Cauca es de 50 metros de acuerdo a la Ordenanza 1409 de 1985.

En el Área de Conservación y Recuperación Forestal del Río Cauca, y demás Quebradas del Municipio, no se permitirán más edificaciones ni desarrollos viales de ningún tipo, por la zona forestal protectora se declara como suelos de protección.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008- F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

Como resultado, se evidenció que la mayoría de las áreas se ubican en suelo rural con vocación agropecuaria, con usos complementarios como agroindustria y, en algunos casos, actividades extractivas. También se identifica presencia de bosques de protección, rondas hídricas (ríos y quebradas), zonas de inundación y áreas de conservación ambiental.

Este análisis también permitió identificar factores de alta sensibilidad hídrica, con presencia de nacimientos de agua y quebradas estratégicas para el abastecimiento del municipio, zonas de protección ambiental, inundaciones entre otros. Se concluye que, aunque existen áreas con potencial minero, no toda la extensión de los polígonos es susceptible de explotación, ya que la viabilidad final dependerá de los estudios de impacto ambiental y de las determinaciones de la autoridad ambiental competente.

Se reitera que las áreas analizadas corresponden a solicitudes en etapa precontractual, lo que implica que, aún No existe otorgamiento de títulos mineros, No se pueden desarrollar actividades extractivas.

Durante el análisis coordinado se identificaron temas estratégicos que deben ser considerados en la planificación del desarrollo minero, el tránsito de maquinaria pesada podría generar deterioro en vías rurales y urbanas, especialmente en corredores de acceso a veredas como La Puerta, lo que requiere medidas de mitigación y posibles acuerdos con los proponentes. La coexistencia entre actividades agropecuarias, turismo y minería plantea la necesidad de una adecuada planificación para evitar conflictos territoriales. La protección del recurso hídrico se posiciona como el principal factor de preocupación, debido a su importancia para el consumo humano, la producción agrícola y la sostenibilidad del municipio y se destaca la importancia de fortalecer los espacios de diálogo con comunidades y actores locales, garantizando procesos informados y transparentes.

6. Conclusiones Coordinación y Concurrencia

El proceso de coordinación y concurrencia adelantado entre el municipio de Ansermanuevo y la Agencia Nacional de Minería permitió establecer un diálogo técnico e institucional efectivo, orientado a la articulación entre la planificación territorial y el aprovechamiento de los recursos del subsuelo.

Se concluye que para el desarrollo del proyecto minero, en caso de que se otorgue un título minero deberá solicitar licencia ambiental para identificar afectación ambiental que pueda tener.

Se reafirma que las solicitudes mineras se encuentran en etapa precontractual, lo que implica que no existe aún autorización para la explotación, y que el proceso debe continuar conforme a los procedimientos legales vigentes.

Se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional entre el municipio, la autoridad minera, la autoridad ambiental, comunidades y demás actores.


Se destacó como eje central la protección del recurso hídrico, dada su importancia estratégica para el abastecimiento de la población, la sostenibilidad ambiental y las actividades productivas del municipio.

El proceso permitió avanzar en la armonización de intereses entre el desarrollo económico y la protección territorial, reconociendo la importancia de equilibrar la actividad minera con otras dinámicas como la agricultura, turismo y el bienestar de las comunidades.

Finalmente, se concluye que la coordinación y concurrencia se consolida como un mecanismo clave de gobernanza territorial, que promueve la participación, la transparencia frente al desarrollo de proyectos mineros.

7. Otras proposiciones y varios.

Se propuso fortalecer los espacios de diálogo con las comunidades, garantizando que la información sobre solicitudes mineras sea clara, oportuna y accesible, la administración municipal manifestó la necesidad de acompañamiento técnico permanente por parte de la Agencia Nacional de Minería en las distintas etapas del proceso, especialmente en la interpretación de información contenida en el visor geográfico de la Plataforma AnnA Minería, se planteó la importancia de continuar articulando acciones con la autoridad ambiental competente, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales, en especial el recurso hídrico, se sugirió evaluar mecanismos para mitigar posibles impactos en la infraestructura vial, derivados del eventual desarrollo de actividades extractivas, se destacó la conveniencia de promover procesos de planificación territorial actualizados, que

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

permitan definir con mayor precisión las áreas compatibles o no con la actividad minera y se dejó constancia de la importancia de continuar con estos espacios de coordinación interinstitucional.

Se acuerda realizar una reunión virtual el 26 de marzo a las 3:00 p. m., con la participación de los proponentes y la administración municipal. Para este espacio, es importante que la administración municipal identifique previamente los temas de interés a dialogar con los proponentes.

Se informa que el próximo espacio de reunión con las comunidades se llevará a cabo de manera presencial durante la semana del 6 al 10 de abril, al cual se invitará a los proponentes para implementar fase de Pedagogía y Dialogo Social.

Así mismo, se proyecta la realización de la Audiencia Pública Minera para el 21 de mayo de 2026, teniendo en cuenta lo concertado en diálogo con la administración municipal.


Finalmente, se acuerda mantener comunicación con la Personería Municipal con el fin de obtener mayor información sobre la comunidad indígena recientemente asentada en el municipio.

CONCLUSIONES

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Los comentarios realizados durante la reunión fueron debidamente consignados en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo y publicada en la plataforma de la ANM para el conocimiento de todas las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros, obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación **no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras**, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.
5. El presente documento se encuentra suscrito por el señor Alcalde Municipal de Ansermanuevo, en calidad de autoridad territorial, y por el representante de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en la reunión participaron activamente integrantes y representantes de entidades públicas, conforme al principio de participación consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, y en concordancia con el marco normativo que regula el procedimiento administrativo minero. Esta participación se encuentra documentada en el listado de asistencia, el cual forma parte integral del acta y constituye evidencia del cumplimiento de los estándares de publicidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional, en especial las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, que reconocen la importancia del relacionamiento territorial y la articulación con actores locales en decisiones sobre exploración y explotación de los recursos naturales no renovables.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (05) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, a fin de que los	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Ansermanuevo.	18 de marzo de 2026	25 de marzo de 2026

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN:
	PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS. ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA	FECHA VIGENCIA:

	interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	Concejo Municipal de Ansermanuevo.		
2	Recepción de comentarios de los interesados y participantes	Agencia Nacional de Minería.	26 de marzo de 2026	1 de abril de 2026
3	Publicar la versión del acta en su versión final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Ansermanuevo. - Personería Municipal de Ansermanuevo. Concejo Municipal de Ansermanuevo.	10 de abril de 2026	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA N/A	MES N/A
			ANO N/A	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Tomas Alonso Cuao Herrera - ANM		17	03	2026

FIRMAS DEL ACTA					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	LUBIN RAMIREZ PEÑA		X		ALCALDE MUNICIPAL ANSERMANUEVO
2	JOSÉ CARLOS TIRADO		X		FUNCIONARIO ANM QUE PRESIDE LA COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	LISTADO DE PARTICIPANTES ASISTENCIA	2	X		ANM
2	INFORME ALCALDIA	9		X	Alcaldía - Secretaria Infraestructura y Planeación